



REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EFECTUAR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN CORRECTIVA DE IMPRESORAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE JUNJI REGIÓN DE LOS LAGOS"

RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 506

PUERTO MONTT, 10 NOV 2014

#### VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución N° 015-105 del 23 de Mayo 2014, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Solicitud de Compras y/o Contrataciones N° 4.139 de fecha 10 de Septiembre de 2014, el Encargado de Informática, solicita licitar un "Contrato de Suministro para la Contratación de un Servicio de Mantenimiento Correctiva de Impresoras de la Dirección Regional de JUNJI Región de Los Lagos".

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público con el número de identificación 853-29-L114, con fecha 23 de Octubre de 2014, Resolución Exenta N° 015/481 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 22 de Octubre de 2014 que autoriza y llama a licitación Pública menor a 100 UTM.

4.- Que realizada la publicación en [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), se recibió 01 oferta del proveedor que se individualiza a continuación:



PROVEEDOR	RUT
CELMIRA DEL CARMEN ABURTO HIDALGO	8.767.277-8

5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

%	CRITERIOS
50%	PRECIO
30%	PLAZO DE ENTREGA
15%	GARANTIA POST VENTA
5%	CUMPLIMIENTO CON ANTECEDENTES DMINISTRATIVOS

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar la licitación "Contrato de Suministro para la Contratación de un Servicio de Mantenimiento Correctiva de Impresoras de la Dirección Regional de JUNJI Región de Los Lagos" al proveedor CELMIRA DEL CARMEN ABURTO HIDALGO Rut: 8.767.277-8, por ser el único oferente y dar cumplimiento a todos los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en las bases de licitación.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

#### RESUELVO:

1.- Adjudíquese, licitación pública menor a 100 UTM para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Correctiva de Impresoras de la Dirección Regional de JUNJI Región de Los Lagos, bajo la modalidad de Contrato de Suministro, al proveedor CELMIRA DEL CARMEN ABURTO HIDALGO Rut: 8.767.277-8, domiciliado en Volcán Michimavida N° 364, Valle Volcanes de la ciudad de Puerto Montt.

2.- La Junta Nacional de jardines Infantiles pagará de acuerdo a los requerimientos solicitados, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio, por parte de un funcionario responsable de la Unidad de Informática y la factura correspondiente por parte del proveedor.

La factura, deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Rengifo N° 830 Puerto Montt, una vez efectuado los servicios requeridos, según lo dispuesto en las Bases Técnicas. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

3.- El lugar de entrega del servicio de mantención será en la Dirección Regional de JUNJI ubicada en Rengifo N° 830, ciudad de Puerto Montt.

4.- El plazo de entrega será de 01 y 02 días hábiles, de acuerdo al detalle Anexo N° 5 de la oferta realizada. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los servicios en el plazo establecido en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente 0.5% del valor total neto del requerimiento u orden de compra por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- Las Ordenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal de [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese el gasto que se genere, al subtítulo 22 ítems 06 asignación 007, Programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER  
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (Typ)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/HOV/RNO/ESM/SMT/smt  
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones ✓
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	\$
2206007	\$ 400.000
CODIGO	
SIGFE	036030